



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Saltos del Guairá, 18 de septiembre de 2024.-

Señor:

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Presente

Ref.: Aclaraciones en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 20/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - ID N°: 453826. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones referentes a los aspectos observados y/o comentarios correspondientes al procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 20/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - ID N°: 453826**, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

En las documentaciones remitidas aún se verifica que se hace mención a la obra en el cuerpo de bomberos voluntarios - Distrito de la Paloma, tener en cuenta lo indicado en la nota de reparo y remitir las documentaciones correspondientes a la nueva modalidad del proceso//

Respuesta:

Aclaremos que a excepción de la documentación Aprobación de Proyecto - ERSSAN - 3ro. - (Valido), ningún otro documento remitido hace mención a la obra en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios Cuarta Compañía - Distrito de La Paloma del Espíritu Santo.

Se solicita al técnico verificador, tenga en cuenta únicamente las documentaciones cuya descripción indica (VALIDO), para su verificación y posterior publicación a través del SICP.

Las documentaciones anteriormente remitidas quedan sin efecto.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del llamado de referencia dejando **BAJO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA CONVOCANTE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE DE LAS MISMAS PUDIERAN SURGIR.**

Atentamente.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú